



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00403-00
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO:	EDGAR MANUEL SALAZAR PUELLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 15 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$53.694.049
Total, Intereses Corrientes Liquidados:	\$5.126.311
Total, Intereses Moratorios liquidados del 6 de agosto de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2023:	\$21.543.606
Total, a Pagar:	\$80.363.966
Total, Liquidación de crédito hasta el 27/Septiembre/2023	\$80.363.966

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a0b68aaa4c7e123d3d3afe305492ebfe9ed3754909179e055bc8cf2134b0df27**

Documento generado en 16/02/2024 02:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>